



Para responder a los planteamientos del VII Plan Nacional de Energía 2015-2030, la Institución inicia un programa de cambio en el sistema de iluminación pública pasando de la tecnología SODIO a la tecnología LED. Varios aspectos inciden en el cambio a esta tecnología: La eficiencia energética que permite ahorrar energía, enfocándola a la producción y desarrollo del país. Un ahorro significativo en costos de mantenimiento debido a su expectativa de muy larga vida útil. La tecnología LED es libre de mercurio, contaminante tóxico presente en otras tecnologías de iluminación, calidad por la cual no emite radiación infrarroja ni ultravioleta, por lo que tiene menos potencial de perjuicio para la salud. Por su característica de luz blanca y su buena reproducción de los colores permite crear entornos más confortables, seguros y agradables para los usuarios.

A continuación, se dan las especificaciones técnicas que deben cumplir las, luminarias de Alumbrado público de tecnología LED, que permitan lograr los objetivos propuestos. En caso de luminarias que sean traspasadas al ICE por particulares, donde las cantidades son menores a 500 unidades, se debe negociar con la Administración la excepción de cumplir algunos de los requerimientos que se exigen a fabricantes o proveedores que participan en los procesos de compra propios de la Institución.

LUMINARIA TIPO LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLES.

El oferente debe estar autorizado por el fabricante para comercializar las luminarias de la marca ofertada; o autorizado por el fabricante para representarlo en esta licitación; asimismo, el fabricante debe indicar que conoce y acepta las especificaciones requeridas por el ICE para esta licitación. El oferente debe aportar un documento emitido por el fabricante en donde se declaren esas condiciones. El fabricante debe tener al menos 5 años en la fabricación de laminarias tipo LED, debe aportar información que demuestre este aspecto. La nota de autorización debe haber sido emitida como máximo dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de apertura. No se aceptarán firmas de vendedores o encargados de cuenta, el documento debe indicar las calidades de quien lo firma, así como número de teléfono y dirección electrónica donde se pueda confirmar la información suministrada.



DESCRIPCIÓN GENERAL

Luminaria de tecnología LED, para el alumbrado público de carreteras calles y avenidas, para ser montada de forma horizontal, alimentada a 240 V AC, 60 Hz, con una eficiencia de la luminaria completa mayor o igual a 120 Lm/W, con capacidad de proporcionar dos niveles de flujo luminoso.

Deben ser nuevas de diseño y ensamble integrado como luminarias de tecnología LED, que tengan comercialización presente y activa en el mercado. No se admiten usadas, refaccionadas ni adaptadas o reacondicionadas de otras tecnologías, ni prototipos.

NORMAS APLICABLES

En cualquier parte de estas especificaciones donde se indique o mencione alguna NORMA con la cual el equipo ofrecido debe estar acorde o cumplir sus requerimientos, debe entenderse que se aceptan otras normas siempre y cuando sean homologas o equivalentes a las solicitadas, en cuyo caso el oferente debe entregar copia de la norma utilizada y una certificación emitida por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) donde se verifique la homologación o equivalencia de la norma utilizada con respecto a la que se solicita.

Cualquier norma que se indique o solicite en estas especificaciones siempre será en su última revisión.

PRUEBAS O ENSAYOS DE LABORATORIO

Con el fin de verificar si el producto ofrecido cumple a cabalidad las especificaciones solicitadas, el oferente debe entregar junto con su oferta, reportes de pruebas emitidos por los laboratorios Institucionales de Eficiencia Energética y el de Corrosión (CICorr) que demuestren que las luminarias cumplen con los resultados de los ensayos solicitados. En caso de ofrecer luminarias con características técnicas mejores a lo solicitado, los reportes de prueba que se entreguen deben corresponder a la verificación de cumplimiento de lo ofrecido como mejora.

En todo caso los costos, de informes, gestiones y actividades para la realización de las pruebas de laboratorio correrán por cuenta de los oferentes.

Los informes de ensayo deberán tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses de la fecha de publicación del presente cartel.



Todos los ensayos, informes de pruebas o certificados que se aporten, deben corresponder al producto ofrecido, misma marca y modelo.

GARANTÍA SOBRE LOS BIENES.

La garantía debe ser mínimo de 10 años naturales; si alguna luminaria se daña o presenta alguna manifestación de funcionamiento irregular con respecto a lo ofrecido para este periodo de tiempo, se debe sustituir la luminaria completa con otra nueva, de iguales o mejores características, no se admiten reparaciones de luminarias. Esta reposición no debe tener ningún costo adicional para el ICE. Se debe aportar una carta de compromiso por parte del fabricante y representante donde acepta las condiciones de garantía establecidas por el ICE. El adjudicatario debe contar con un local comercial en Costa Rica, para recibir las luminarias dañadas objeto de garantía y para hacer entrega al ICE de las luminarias nuevas que se deban sustituir. El tiempo máximo para la reposición de las luminarias devueltas al adjudicarlo por garantía será máximo un mes calendario.

El ICE se reserva realizar pruebas a luminarias tomadas al azar de las redes de distribución para realizar mediciones de su desempeño y funcionamiento, cada vez que lo considere conveniente, si se encuentran lotes de luminarias con algún funcionamiento irregular el adjudicatario deberá proceder con el remplazo de las mismas y si fuera el caso deberá sustituir todo el lote adquirido.

EMPAQUE.

Las luminarias deben ser entregadas cada una de forma individual, en cajas de cartón reciclable, embaladas en TARIMAS, adecuadas para ser manejadas con montacargas, con un máximo de 50 luminarias por tarima.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deben suministrar literatura e información técnica descriptiva, que permita evaluar totalmente el equipo ofrecido, en idioma español o inglés, y no solamente hacer referencia a los catálogos. También deben presentar facturas o contratos de venta que demuestren que de las luminarias ofrecidas son un producto que se comercializa de forma habitual en el mercado.



1. ASPECTOS MECÁNICOS Y CONSTRUCTIVOS DE LA CARCASA

- 1.1 Deben ser fabricadas en aluminio fundido (no de lámina) o polímeros. El oferente debe suministrar la composición química de la aleación de aluminio utilizada.
- 1.2 Las paredes deben ser de un espesor uniforme, mínimo de 2,0 milímetros, sin grietas, perforaciones o defectos que disminuyan su consistencia y resistencia mecánica. El peso máximo de la luminaria completa no debe ser mayor a 9 Kg.
- 1.3 Las luminarias deben ser diseñadas y fabricadas para ser usadas a la intemperie en zonas costeras marítimas. Todos sus herrajes de sujeción (gomas, aldabas, bisagras, tornillos, etc.), deben ser de acero inoxidable AISI-SAE 304 o 316, o de acero al carbono galvanizado en caliente de acuerdo con lineamientos de la norma ASTM A-153-09. Se debe presentar, junto con la oferta informes de pruebas de laboratorio o certificados de cumplimiento donde se demuestre que las luminarias ofrecidas satisfacen los ensayos de prueba en cámaras de niebla salina por 400 horas como mínimo, según la norma ASTM B 117. Al finalizar la prueba debe quedar demostrado que no se presentan indicios de corrosión ni deterioro de partes debido a esta.
- 1.4 Con acabado de pintura color gris claro, para uso a la intemperie, resistente a la corrosión, a la radiación UV y ambientes salinos, con un espesor mínimo 75 micrómetros y adherencia de al menos 3 MPa (Mega pascales), de acuerdo con la norma ASTM D4541- 02 "Standard Test Methods for Pull-Off Strength of Coatings Using Portable Adhesion Tester". Se debe presentar, junto con la oferta informes de pruebas de laboratorio o certificados de cumplimiento donde se demuestre que las luminarias ofrecidas satisfacen los ensayos de prueba de adherencia de pintura de acuerdo a la norma ASTM D4541- 02.
- 1.5 Se debe aportar información del tipo de pintura utilizada así como informes de pruebas de laboratorio o certificados de cumplimiento donde se demuestre que la pintura de las luminarias ofrecidas satisfacen los ensayos de prueba en cámaras de niebla salina por 400 horas como mínimo, según la norma ASTM B 117. Al finalizar la prueba debe quedar demostrado que no se presentan indicios de desprendimiento de la pintura, formación de burbujas (ampollas) de la pintura, ni de deterioro de la misma.



1.6 EN CASO DE OFRECER CARCASAS DE MATERIAL POLIMÉRICO

- Además de lo anterior, debe aportar información original del fabricante de cómo logra la protección requerida ante los rayos UV (NO se permite que la protección a la radiación UV sea por medio de pintura), (Aportar los certificados de pruebas)
- Debe tener estabilidad mecánica ante el aumento de temperatura en un rango mínimo de 0°C a 200 °C (debe aportar los certificados de pruebas).
- La carcasa debe ser auto extingible al fuego, según la Norma UL 94-V1 ó V0 (debe aportar los certificados de pruebas).

1.7 La carcasa debe contar con un grado de protección **IP 65**, como mínimo; para el recinto donde se alojen los componentes eléctricos, según las Normas IEC 60529 e IEC 60598-2-3; de forma que no ingrese agua ni animales u objetos pequeños donde se alojan los componentes eléctricos. Se debe aportar certificados de prueba IP de acuerdo al método de ensayo establecido en la norma IEC 60598-1. Después de la prueba No debe haber evidencia de penetración de agua.

Las carcasas de las luminarias deben ser resistentes a los impactos con un índice de protección **IK09** como mínimo, según normas IEC 62262. Se debe aportar los certificados de pruebas de IK de acuerdo a la norma IEC 60068-2-75. Después de la prueba pese a que el resultado del informe del laboratorio sea positivo, adicionalmente debe quedar demostrado que no se presenta ningún tipo de falla estructural visible (reventaduras, fisuras, agrietamientos, etc.) en la carcasa.

1.8 **BASE PARA CONTROL FOTOELÉCTRICO:** Estará ubicada en la parte superior de la luminaria, debe ser ajustable para su adecuada orientación con una rotación de 180° mínimo, debe ser del tipo enclavamiento (twist lock), que la asegure en la posición deseada y que le impida girar al momento de instalar o retirar el control fotoeléctrico. No debe permitir la entrada de partículas o agua al interior de la luminaria (una vez instalado el control fotoeléctrico). La base del control fotoeléctrico debe contar con siete contactos polarizados según norma ANSI 136.41 Receptáculos para atenuación.



2. ASPECTOS MECÁNICOS Y CONSTRUCTIVOS DE LA FUENTE DE LUZ, SISTEMA ÓPTICO DISTRIBUIDOR DE LUZ

- 2.1 **Fuente de luz:** LEDs (Diodos emisores de luz) con temperatura de color (CCT) en el rango de 4000 K a 5000K de acuerdo con la norma INTE 28-01-24-2016. Con un Índice de rendimiento de color (CRI) igual o mayor a 70.

Rango de temperatura de color CCT	Tolerancia
De 4000 K a 5000 K	3710 K a 5311 K

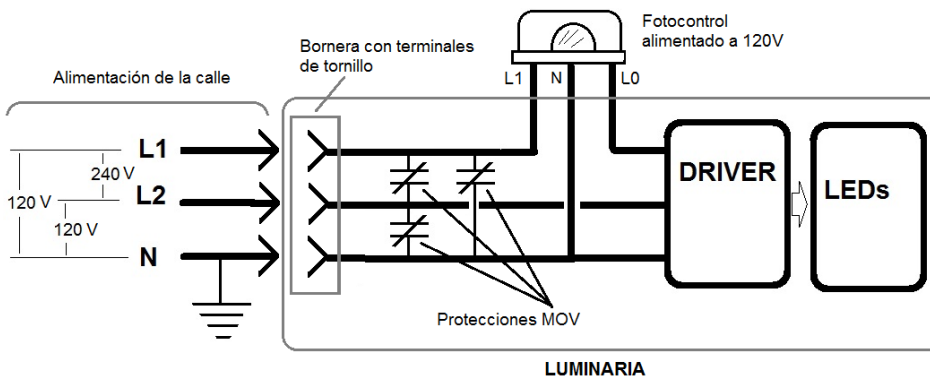
- 2.2 Temperatura de operación ambiente de -5 °C a 40 °C, mínimo
- 2.3 Los LEDs deben contar un sistema pasivo de disipación de calor, que no alcance temperaturas superiores a 65 °C operando la luminaria a 25 °C de temperatura ambiente, con una hora de estabilización.
- 2.4 Los LEDs deben contar con una cubierta protectora que a la vez sea el sistema óptico distribuidor de luz, resistente a los impactos y a la penetración de objetos y humedad en grados IK08 e IP65 como mínimo. Debe aportar los certificados de pruebas IK de acuerdo a la norma IEC 60068-2-75 y los certificados de pruebas de IP de acuerdo al método de ensayo establecido en la norma IEC 60598-1. Después de la prueba pese a que el resultado del informe del laboratorio sea positivo, adicionalmente debe quedar demostrado que no se presenta ningún tipo de falla estructural visible (reventaduras, fisuras, agrietamientos, etc.) en el sistema óptico.
- 2.5 El sistema óptico distribuidor de luz debe garantizar una distribución de luz hacia abajo, con un máximo de flujo luminosos hacia arriba de 5%.
- 2.6 El gráfico de clasificación en carretera (RCC) será tipo II, (media o larga) o tipo III (media o larga)

3. ALIMENTACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS

- 3.1 La alimentación de la luminaria debe ser por medio de un bloque de conexiones "bornera", de tres terminales con tornillos adecuados para conductor calibre 12 AWG, como mínimo; de tal manera que para su funcionamiento sólo sea necesario conectar las líneas de alimentación a los terminales del bloque de conexiones de la luminaria. Los terminales del

bloque deben venir identificados (L1, L2, N). La luminaria vendrá provista con un cordón o cable de alimentación con una longitud no menor de 0.5 metros de largo tipo TSJ, formado por 3 conductores forrados, tipo THHN, flexibles, multi-hilo, de calibre no menor al No. 12 AWG. **Los** colores de los conductores serán verde (para la tierra), negro (para la línea L1) y rojo (para la línea L2).

- 3.2 Para protección del equipo eléctrico contra sobre voltajes por descargas atmosféricas, la luminaria debe contar con protección de sobre tensión, tipo varistor (MOV) en cada línea (L1, L2 y Neutro), de 10 KV y 10 KA como mínimo, según norma IEEE/ANSI C62.41.2 o equivalente debe aportar toda la información técnica de la protección ofrecida.
- 3.3 **La alimentación de las luminarias debe ser a 240V**, proveniente de un sistema 120/240 V, 60Hz, monofásico y la luminaria debe ser entregada de fabricación el siguiente esquema de conexión: **La alimentación del fotocontrol debe ser a 120V**.



- 3.4 Para protección del personal de mantenimiento, la carcasa y componentes eléctricos deben venir sólidamente conectados a tierra. Los componentes eléctricos deben quedar sujetos de forma firme a la carcasa, de tal forma que ante una apertura de la luminaria, no se encuentren componentes sueltos.
- 3.5 Todos los contactos eléctricos, así como la tornillería utilizada en la luminaria, deben ser de material tratado contra la corrosión.
- 3.6 Los componentes eléctricos deben ser fácilmente desmontables e intercambiables para su fácil mantenimiento.



3.7 El driver de la luminaria deberá cumplir al menos los siguientes requisitos:

Parámetros mínimos	
Hermeticidad	IP 65
Rango de operación	De 120 V a 240 V

4. ASPECTOS DE DESEMPEÑO ELÉCTRICO Y FOTOMETRICO.

4.1 Factor de potencia 0,9 mínimo, distorsión total de armónicas en corriente a carga plena, no mayor a 20 %. (THD < 20%). El oferente debe indicar claramente en la oferta el valor de factor de potencia y distorsión armónica ofrecido.

4.2 Se requiere una luminaria que tenga la capacidad de proporcionar dos niveles de flujo luminoso mínimos, 9600 lúmenes a una potencia máxima de 80 W y de 13000 lúmenes a una potencia máxima de 110 W. según se describe en la siguiente tabla

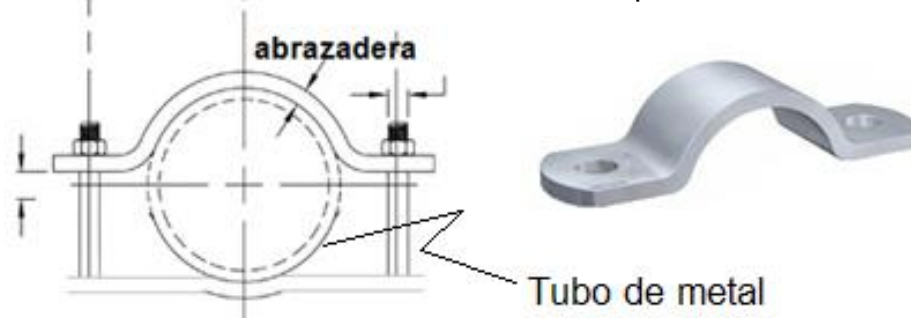
Parámetro	Nivel	Nivel
Flujo luminoso total de la luminaria mínimo (Lúmenes)	9600	13000
Potencia máxima (Watts)	80	110

4.3 La luminaria debe contar con un dispositivo interno manual que permita seleccionar los dos niveles de flujo solicitados, el cual debe contar con un indicador tanto para donde se obtengan los niveles de flujo luminoso mencionados. La posición seleccionada debe ser claramente identificada para el operador. Ver figura adjunta.

4.4 La depreciación de flujo luminoso de la luminaria debe ser menor al 15 % del flujo inicial, a las 50 000 horas de uso. En base a una vida útil **L70** obtenida siguiendo los procedimientos de la norma IES LM-80 y la proyección utilizando la TM-21 de IESNA. Deberá entregar informe que respalde los resultados obtenidos.

5. SISTEMA DE FIJACIÓN DE LA LUMINARIA AL BRAZO:

5.1 La luminaria debe tener un medio o mecanismo de fijación ajustable, por medio de abrazaderas metálicas lisas o dentadas; similar al que se muestra:



5.2 Este mecanismo de fijación debe ser adecuado para sujetar con firmeza el cuerpo de la luminaria a un tubo de metal, horizontal, desde 42 mm a 50 mm de diámetro exterior (brazo de suspensión), garantizando un contacto mínimo con el tubo en al menos 20% de su circunferencia.

5.3 Este mecanismo de sujeción debe garantizar el grado de protección IP 65, solicitado para el interior de la luminaria, de modo que no se permita el ingreso de agua ni animales pequeños dentro de la luminaria donde se encuentran los componentes eléctricos.

5.4 El brazo de suspensión debe quedar empotrado, como mínimo 90 milímetros de longitud dentro del medio de sujeción.

5.5 Todos los accesorios del sistema de sujeción (gazas, tornillos, tuercas etc.) deben ser de acero inoxidable AISI-SAE 304 ó 316, o aluminio, o de acero al carbono galvanizado en caliente de acuerdo con lineamientos de la norma ASTM A-153-09. Se debe presentar, junto con la oferta, los certificados de pruebas en cámaras de niebla salina de 400 horas como mínimo. Según normas ASTM B 117. Finalizado el ensayo debe quedar demostrado que no se presentan indicios de corrosión ni deterioro de partes del sistema de sujeción, debido a este.

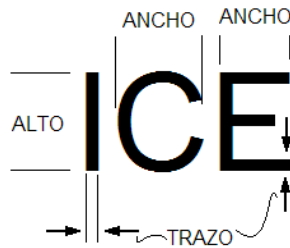
5.6 El mecanismo de sujeción de la luminaria deberá estar provisto de un medio para ajustar el ángulo de inclinación respecto a la horizontal entre 0 y 15 grados en pasos de 5 grados o menos.

6. IDENTIFICACIÓN Y MARCADO DE LAS LUMINARIAS

6.1 La carcasa debe venir marcada, en alto o bajo relieve, con las siglas "I.C.E". Las dimensiones **mínimas** por letra deben ser:



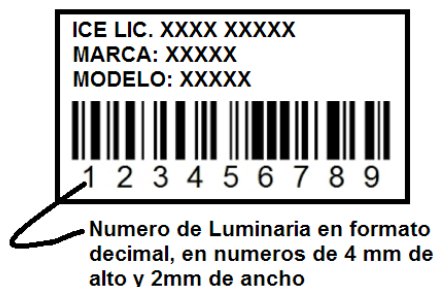
Alto: 6.00 mm, Ancho: 4.00 mm, Trazo: 1.00 mm.



6.2 No se acepta como medio de marcado placas metálicas o etiquetas adhesivas. Este marcado de la luminaria debe ser hecho en la parte externa de la carcasa.

6.3 **CÓDIGO DE BARRAS:** Todas las luminarias deben venir numerada de forma consecutiva en código de barras y formato decimal, por medio de una etiqueta adhesiva de polímero, resistente al agua y calor, dicha etiqueta colocada en la parte interna de la carcasa y otra etiqueta igual en la parte inferior externa de la luminaria. Que sea fácil su lectura por medios ópticos, según el “barcode” 128.

- a) El estampado o impresión debe ser de fácil lectura a un metro de distancia y debe ser indeleble, que no se borre por fricción ni solventes derivados del petróleo, ni alcohol.
- b) Con la siguiente información básica, que incluya la numeración consecutiva de cada luminaria en formato decimal, debajo del código de barras.



Dimensiones mínimas de la etiqueta: 5 cm x 5 cm (largo x ancho).

Con adherencia firme que no permita ser retirada con facilidad.

Trazo de la letra alto de 10 mm, ancho 10 mm y trazo o grosor de 2 mm, como mínimo.

La caja de empaque de cada luminaria debe ser marcada en los cuatro costados con el mismo código de barras y formato decimal que lleva la luminaria, esto para efectos de identificar la luminaria sin necesidad de sacarla de su caja de empaque. El estampado en la caja puede ser por medio de etiqueta de papel autoadhesivo, o directamente impreso en ella, con una dimensión que permita su fácil lectura a un metro de distancia.

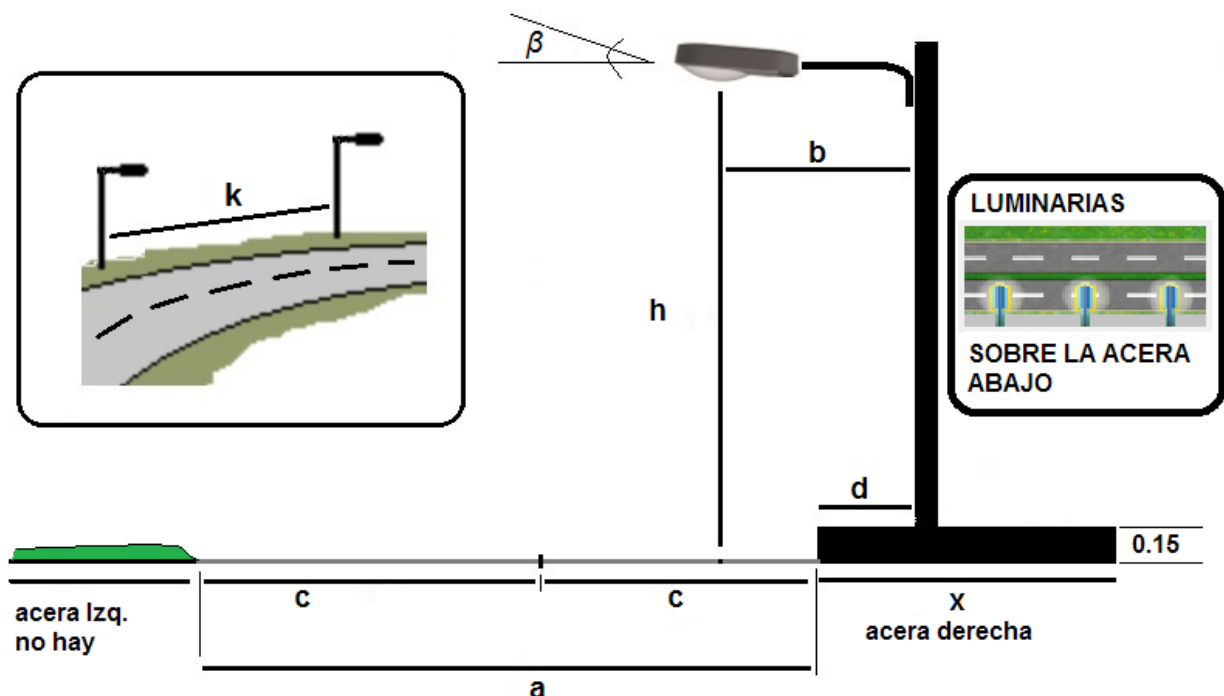
El adjudicatario debe solicitar por escrito la numeración correspondiente al Administrador del Contrato, una vez que reciba la notificación del contrato u ordenes de pedido.

Una semana antes de realizar la entrega de las luminarias, el adjudicatario debe entregar dos copias en un medio digital electrónico (CD, memoria USB, etc.), la siguiente información para cada número consecutivo asignado en código de barras a cada una de las luminarias. Tabla en Excel siguiente:

No. de Luminaria	No. de Licitación	No. De Orden de Compra	Marca	Modelo	Voltaje	Potencia

7. DISEÑO DE ILUMINACIÓN

Para efecto de comparar ofertas se requiere que estas incluyan un diseño de iluminación con las siguientes condiciones de calle y satisfacer los parámetros de calidad de iluminación que se solicitan con la luminaria operando en la posición mínima de 9600 lúmenes.

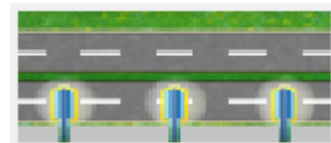




Es requisito que con la luminaria ofrecida se satisfagan los requerimientos de calidad de iluminación que se indican, de acuerdo a lo establecido por la CIE, para la iluminación del tipo de vía indicada en el siguiente cuadro.

Datos de diseño:

Método de cálculo:	Norma CIE 140	
DATOS DE LA CALLE		DATOS DE LUMINARIAS:
Tipo de calle:	A3	Disposición: Unilateral sobre la acera, abajo.
Iluminación requerida:	ME4B	Altura de montaje de la fuente de luz(h): 9 m
factor degradación (mantenimiento):	0.8	Distancia entre postes (k): 50 m
DATOS DE LA CALZADA		Cantidad : 1 luminaria por poste
Ancho (a):	9 m	Inclinación: Libre de 0 a 15 grados
Carriles:(c)	2 (4.5 m c/u)	Longitud de brazo (b): 2.0 m
Superficie:	Pavimento asfáltico, condición seca, Q0: 0.07	De mástil a calzada (d): 0.4 m
Observador 1:	X -60, Y 2, Z 1.5 m	Avance sobre la calzada(b-d): 1,6 m
Observador 2:	X -60, Y 6, Z 1.5 m	
Puntos a evaluar:	10 (longitudinal) X 5 (transversal)	
DATOS CAMINO PEATONAL (acera)		
Ancho (x):	2.0 m	
Altura:	0.15 m	
Clase de iluminación:	S5	
Material (Rho 27%):	Cemento, todas las superficies	
Intensidad Cilíndrica:	NO se considera	
Puntos a evaluar:	10 (longitudinal) X 1 (transversal)	



LADO ACERA ABAJO



Parámetros mínimos de calidad de iluminación requeridos: Con las luminarias que se ofrezcan se deben satisfacer los siguientes parámetros de calidad calculados según la norma CIE140-2000 “Métodos de cálculo para la iluminación de carreteras”

PARÁMETRO	REQUERIMIENTO	UNIDAD
Luminancia promedio (L) sobre la calzada	$L_m \geq 0.75$	Cd/m^2
Uniformidad general de Luminancia sobre la calzada: L_{min} / L_{med}	$U_o \geq 0.4$	---
Uniformidad Longitudinal de Luminancia sobre la calzada: L_{min} / L_{max}	$U_L \geq 0.5$	---
Deslumbramiento	$TI \leq 15$	%
Relación de alrededores	$SR \geq 0.5$	---
Iluminancia sobre la calzada.	$E_m \geq 10$ $E_{min} \geq 3$	Luxes
Iluminancia sobre la acera derecha (donde están los postes)	$E_m \geq 3$ $E_{min} \geq 0.6$	Luxes

El oferente debe suministrar junto con la oferta:

- 1) Memoria (reporte) de cálculo de iluminación con resumen de resultados utilizando el software libre DIALUX 4.13, entregando la siguiente información generada por el software:
 - a. Datos de planificación.
 - b. Hoja de datos de la luminaria y lista de luminarias.
 - c. CDL polar de la luminaria.
 - d. Matriz o tabla de intensidades ($C0^\circ$ a $C360^\circ$ en pasos de 15° , ángulo GAMA de 0° a 90° en pasos de 5°)
 - e. Resultados luminotécnicos para la calzada y el camino peatonal (acera).
 - f. Tabla de valores E para los puntos evaluados (Trama 10x5) sobre la calzada.
 - g. Tabla de valores E para los puntos evaluados (Trama 10x1) sobre el camino peatonal (acera).
 - h. Tabla de valores L para el observador 1 en los puntos evaluados (trama 10x5) sobre la calzada.
 - i. Tabla de valores L para el observador 2 en los puntos evaluados (trama 10x5) sobre la calzada.



- 2) Gráfico de la Curva fotométrica POLAR (goniofotómetro tipo C) de la luminaria ofrecida **y copia del archivo digital con formato " * .IES "**.
- 3) Gráfico de la curva de coeficiente de utilización de la luminaria ofrecida.
- 4) Gráfico de curvas ISOLUX, de la luminaria ofrecida.

La no presentación de esta información indicada en los puntos anteriores, excluye a la oferta del estudio y adjudicación

El ICE se reserva el derecho de verificar el cálculo del diseño de Iluminación, con el software DIALUX 4.13 de uso libre y comprobar los datos aportados por el oferente. Utilizando las curvas en formato digital IES entregadas o las obtenidas por el ICE en su laboratorio.

8. MUESTRAS: ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS PARA MUESTRAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

- 8.1 **Se requiere la entrega de 1 muestra** de la luminaria ofrecida, la que debe ser **entregada** en el Laboratorio de Eficiencia Energética del ICE, Rincón Grande de Pavas. Cita previa al telf. 2000-4129, 2000-4128 ó 2000-4131. Cabe aclarar que no se devuelven esta muestra del oferente que resulte adjudicado. De igual forma, se debe entregar 5 muestras de la etiqueta ofrecida (según el apartado 5.4. "CÓDIGO DE BARRAS"), estampada con un ejemplo de impresión, para valoraciones dimensionales y cumplimiento.
- 8.2 La muestra debe ser entregada máximo el día antes de la apertura de ofertas. La muestra que se presente, debe cumplir con las especificaciones del cartel y su objetivo es verificar el cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas; A la muestra entregada se le verificará la fotometría la cual debe corresponder a lo ofrecido. En caso de ofrecer mejores características a las especificadas las muestras serán analizadas y probadas conforme a lo ofrecido.
- 8.3 En caso de ofrecer luminarias con características técnicas mejores a lo solicitado, los reportes de prueba que se entreguen junto con la oferta, deben corresponder a la verificación de cumplimiento de lo ofrecido como mejora



En cualquier caso los resultados encontrados por el ICE en las pruebas y ensayos realizados a la muestra prevalecerán sobre lo dicho o dado como respuesta de cumplimiento en la oferta y se aplicarán a ésta.

- 8.4 Las luminarias entregadas como muestras deben ser **nuevas**, y corresponder al fabricante, modelo y lugar de fabricación (procedencia) de las luminarias ofrecidas.
- 8.5 **Verificación de características físicas:** A la muestra presentada se verificará, mediante inspección y pruebas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas: Tipo de bornera de conexiones, alimentación de la fotocelda, acabado, pintura, galvanizado, espesor del aluminio, etiquetas de código de barras, etc.
- 8.6 El ICE se reserva el derecho de realizar las pruebas adicionales que considere necesarias para verificar que las muestras cumplen con los requerimientos mínimos del cartel y con lo ofrecido.
- 8.7 **Como excepción:** Se permite que la muestra presentada en esta etapa, no sean del color solicitado y que no estén marcadas con las siglas "ICE".

9. PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD:

- 9.1 Una vez entregados los materiales de la oferta adjudicada en las bodegas del ICE, se tomarán 3 muestras para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Las muestras serán sometidas a las mismas pruebas descritas en el ANEXO No.1.
- 9.2 No se aceptarán entregas cuyas muestras no cumplan con las pruebas descritas, en cuyo caso el contratista debe proceder a la sustitución de la totalidad de los bienes entregados, en un plazo máximo de 45 días naturales en el mismo lugar establecido en el cartel, sin perjuicio de aplicar las sanciones establecidas en el cartel. Todas las gestiones y costos que deriven de esta acción correrán por cuenta del contratista incluyendo el costo de las pruebas.



ANEXO No 1

A continuación se describen las pruebas que deben presentar los oferentes junto con la oferta. Dichas pruebas deberán cumplir con los requerimientos solicitados en el presente cartel. Los costos de dichas pruebas serán cubiertos por los oferentes.

Descripción de las pruebas:

- **Prueba de adherencia de pintura y espesor:** El recubrimiento de pintura debe tener una adherencia mínima de 3 MPa (Mega Pascales) será probada de acuerdo con la norma ASTM D4541- 02 “*Standard Test Methods for Pull-Off Strength of Coatings Using Portable Adhesion Tester*”. Así mismo se medirá el espesor de la pintura, la cual debe tener 75 micrómetros.
- **Prueba de corrosión.** Se coloca una luminaria completa, dentro de una cámara de niebla salina y se procederá según norma ASTM B-117, por un periodo mínimo de 400 horas. Al finalizar la prueba no se deben presentar indicios de corrosión en ninguna de sus partes, ni desprendimiento de pintura ni manifestación de daños.
- **Comprobación de la composición química de la aleación de Aluminio.** Se corta una sección de la carcasa y se determina la composición química de la aleación de aluminio por medio de una espectrometría luminiscente por descarga eléctrica. En este ensayo, el ICE comprobará si la aleación es la misma que cotiza el oferente.
- **Medición de Parámetros eléctricos y fotométricos:** se verificarán los siguientes parámetros con la luminaria funcionando a 240 V y a su máximo flujo lumínico:

DESCRIPCIÓN	VALOR ACEPTADO
Potencia consumida (luminaria completa)	Máximo un 5% sobre el valor ofrecido.
Flujo luminoso inicial	No menor al 5% del máximo ofrecido
Eficiencia de la luminaria completa.	Mayor o igual a 120 Lm/W
Distorsión Armónica en corriente a plena carga	No mayor al 15%
Temperatura de color	De 4000 °K a 5000 °K
Índice de rendimiento de color “CRI”	Mayor o igual a 70



Factor de potencia	$\geq 0,9$
Temperatura en el disipador, a carga plena, con alimentación a 120 voltios	65 °C Máximo a 25 °C temp. ambiente (1 hora de estatización)

- **Comprobación del grado IK09 carcasa, IK 08 sistema óptico:** se realiza de acuerdo al método de ensayo establecido en la norma IEC 60068-2-75, mediante el uso de un martillo vertical.
- **Comprobación del grado IP65 carcasa, IP 65 sistema óptico:** se realiza de acuerdo al método de ensayo establecido en la norma IEC 60598-1.
- **Pruebas Fotométricas:** se medirá y comprobará lo siguiente.

DESCRIPCIÓN	VALOR ESPERADO
Curva fotométrica POLAR (Tipo C)	Comprobación de la Curva IES, fotométrica POLAR (Tipo C) de la luminaria ofrecida.
Curva ISOLUX	Comprobación de la Curva ISOLUX de la luminaria ofrecida.

No se aceptarán ofertas cuyas muestras no cumplan con las pruebas aquí descritas. El ICE se reserva el derecho de realizar pruebas adicionales que permitan la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.



ANEXO 2

TABLA DE CERTIFICADOS DE PRUEBAS REALIZADAS QUE DEBEN SER APORTADOS SU AUTENTICIDAD DEBE SER RATIFICADA POR EL "ECA"

1. ASPECTOS MECANICOS Y CONSTRUCTIVOS
1.1 Se debe suministrar la composición química de la aleación de aluminio utilizada.
1.3 Se debe presentar, junto con la oferta certificados de pruebas en cámaras de niebla salina por 400 horas como mínimo. Según normas ASTM B 117.
1.4 Se debe presentar, junto con la oferta los certificados de pruebas de adherencia de acuerdo a la norma ASTM D4541- 02
1.5 Se debe aportar para la pintura certificados de pruebas en cámaras de niebla salina por 400 horas, como mínimo según norma ASTM B-117.
1.7 Se debe aportar certificados de prueba IP65, de acuerdo al método de ensayo establecido en la norma IEC 60598-1.
1.8 Se debe aportar para la carcasa los certificados de pruebas de IK09, de acuerdo a la norma IEC 60068-2-75.
2. ASPECTOS MECANICOS DE LA FUENTE DE LUZ, SISTEMA ÓPTICO DISTRIBUIDOR DE LUZ
2.4 Se debe aportar para la cubierta protectora de los LEDs los certificados de pruebas de IK08 e IP65, siguiendo lo establecido en el método de ensayo de la norma IEC 60598-1.
5. SISTEMA DE FIJACION DE LA LUMINARIA AL BRAZO:
5.5 Se debe aportar certificados de pruebas en cámaras de niebla salina de 400 horas como mínimo. Según normas ASTM B 117, realizados a los accesorios del mecanismo de sujeción ajustable (gazas, tornillos, tuercas etc.)

NOTA: El número de referencia corresponde al artículo de las especificaciones técnicas donde se solicita el certificado